



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2017, el Dictamen N° 023-2017-MPH-SR/CPEAFPYP del 22 de junio de 2017, sobre el expediente la propuesta de cofinanciamiento del Proyecto "Construcción del Camino Vecinal San Juan de Yucaes - Distrito de Quinua - Huamanga - Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Oficio N° 120-2017-MDQ-HGA/A, de fecha 28 de marzo de 2017, el señor Reginaldo García Huamán - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinua, remite su propuesta de cofinanciamiento para el Proyecto "Construcción del Camino Vecinal San Juan de Yucaes - Distrito de Quinua - Huamanga - Ayacucho" con Código SNIP 284917;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, mediante Informe N° 179-MPH-2017/17, de fecha 02 de junio de 2017, el Licenciado Alejandro Bautista Prado - Director de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, ratifica la propuesta de cofinanciamiento para el Proyecto "Construcción del Camino Vecinal San Juan de Yucaes - Distrito de Quinua - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 284917; por el monto de S/. 150,000.00 soles;

Que, la Comisión permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto dictamina favorable la transferencia financiera para el cofinanciamiento del Proyecto "Construcción del Camino Vecinal San Juan de Yucaes - Distrito de Quinua - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 284917, por el monto de S/. 150,000.00 soles;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 023-2017-MPH-SR/CPEAFPYP del 22 de junio de 2017, sobre el expediente la propuesta de cofinanciamiento del Proyecto "Construcción del Camino Vecinal San Juan de Yucaes - Distrito de Quinua - Huamanga - Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la transferencia financiera para el cofinanciamiento del Proyecto "Construcción del Camino Vecinal San Juan de Yucaes - Distrito de Quinua - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP 284917, por el monto de S/. 150,000.00 soles.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Quinua, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Celina
Abog. Celina Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Hugo Aedo Mendoza
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE